

AÑO III (XL)

15 DE DICIEMBRE DE 1916

NUM. 24



LAS REFORMAS MILITARES EN EL CONGRESO

Para los señores de la Comisión y el señor Ministro de la Guerra.

En la discusión del proyecto de reformas militares aprobado en el Senado, no han podido conseguir los Senadores que tomaron parte en ella dos modificaciones de suma importancia y transcendencia desde el punto de vista orgánico y económico, á la vez que desde la más severa equidad y la más estricta justicia.

Por más esfuerzos que ilustres Senadores hicieron, no pudieron convencer á la Comisión de que en buena lógica, en acerta-

da organización y en buenos principios económicos, era y es de verdadera necesidad el que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar pasen desde activo á la primera reserva y no a la segunda, adonde van los *achacosos* que no sirven para nada en maniobras y en campaña.

Cuando se decíete, si no se repara ese error en el Congreso, una movilización para esas maniobras y esa guerra á que obliga á ir la ley que se discute á los de la primera reserva, resultará que como en ésta no hay personal del citado Cuerpo y no se puede echar mano del de la segunda reserva, por estar clasificado de *achacoso* y de no servir para nada en las maniobras y en la guerra, amén de prohibirlo la futura ley, forzosamente habrá que convocar oposiciones para reclutar un personal nuevo, que, aun siendo muy ilustrado, no tiene la práctica profesional ni militar que el que puede y debe existir en la primera reserva, amén de que, y esto es de capital importancia, se aumentarían los gastos del Tesoro con los 20, 40 ó 60 Oficiales nuevos que fueran necesarios.

Por no haberse tenido eso en cuenta es por lo que, sin duda alguna, se obliga á pasar bruscamente desde activo á la segunda reserva á los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar. Es decir, que el día 4 de un mes, por ejemplo, están estos Jefes y Oficiales en la plenitud de sus aptitudes físicas para toda clase de servicio en activo, y el día 5 ya se les considera con *achaques* é inservibles para maniobras y campaña. Por lo visto, y ello es casi risible si no hiciera llorar, los Oficiales Veterinarios son de una materia orgánica distinta que los Oficiales médicos, jurídicos, de Intendencia, etc.; materia orgánica especialísima que se transforma en sentido de inutilidad en veinticuatro horas en aquéllos, y continúa sin esa transformación durante los seis años que han de pertenecer á la primera reserva en estos otros Cuerpos. Esto no es, ni puede ser, pues á ello se oponen las más elementales leyes biológicas.

Como quiera que en caso de movilizaciones, para maniobras ó para campaña, no se podría recurrir á personal veterinario, por estar todo en la reserva de los *achacosos* y habría que traerlo

nuevo con gravamen del Erario público, es por lo que debe pasar también desde activo á la primera reserva. Esto es lo racional, lo lógico, lo orgánico y lo económico.

Otra laguna que ha quedado abierta, y con manifiesta desigualdad, es la referente á la asimilación. Concedida á la Sección de Farmacia Militar la categoría superior de Inspector de segunda clase, por haberlo estimado justo la Comisión y el Ministro á la tercera vez que lo propuso el Senador farmacéutico Sr. Carracido, pues momentos antes se negó lo mismo, y para el Cuerpo de Veterinaria, al Sr. Arzobispo de Tarragona y al Sr. Pulido, parecía lógico y justo que se hubiese concedido lo mismo á este Cuerpo, cuyos estudios son de igual duración é importancia que los de Farmacia, y cuyos servicios profesionales y militares no son inferiores. Véase si no.

La carrera de Farmacia es de ONCE AÑOS: sus individuos ingresan en el Ejército, por oposición, con un programa muy extenso y con la asimilación de primeros Tenientes: prestan, de ordinario y en general, sus importantes servicios en los hospitales, en las farmacias y en el Laboratorio central.

La carrera de Veterinaria es también de ONCE AÑOS: sus individuos ingresan en el Ejército, por oposición, con un programa aún más extenso y con la asimilación de segundos Tenientes; prestan sus servicios, de ordinario y en general, lo mismo en *paz que en guerra*, en los regimientos, escuadrones, batallones, comandancias de Intendencia, compañías de Sanidad, brigadas, etc., asistiendo al cuartel, no una vez al día como el Médico, sino tres y cuatro, por tener dentro de él sus hospitales ó enfermerías. Y además de la asistencia higiénica, médica y quirúrgica del ganado á su custodia, que representa más de 20.000.000 de pesetas, tiene la obligación de velar por la salud de las tropas, reconociendo diariamente las carnes que consume el soldado, con el que está en contacto diario, como no lo están otros Cuerpos.

En las Remontas, Depósitos de sementales y Yeguadas militares, es el Jeje y el Oficial Veterinario un factor de suma importancia y transcendencia militar y social, en beneficio de los

Cuerpos montados y del fomento y mejora de la industria pecuaria caballar, una de las principales fuentes de nuestra riqueza nacional, que tanto debe á los peritísimos servicios del Veterinario militar.

En campaña, en la guerra, es un *combatiente* más, aunque no sea de Cuerpo de *combate*. Va el Oficial Veterinario con su brigada, regimiento, escuadrón ó batería; y como no está amparado por la *Convención de Ginebra*, como no lleva el distintivo de la *Cruz Roja*, ni de la *Estrella Azul*, según ocurre en nuestro Ejército con los Médicos y con los Veterinarios en otros Ejércitos, se ve forzado á *batirse* cuando se *bate* la unidad á que pertenece; pues, en tales casos y en aquellos momentos, no le va á decir al enemigo: «¡Eh!, alto ahí: no me tire á mí, que yo no soy combatiente, que soy del Cuerpo auxiliar de Veterinaria.» Y no le puede decir eso, porque el adversario le descerrajaría un tiro ó le soltaría una estocada, sablazo ó bayonetazo. Así es que no tiene más remedio que defenderse, que *cargar* cuando *carga* su unidad, como ha sucedido en todas las campañas, incluso en la de Melilla, en la que murieron Oficiales Veterinarios por el plomo y el acero del enemigo. En la acción de Castelfullit (1874), en la que murió gloriosamente el Oficial Veterinario D. Pedro Montoya; en la célebre carga de Treviño; en varias de Cuba y Filipinas, donde perdió la vida el Capitán Veterinario D. Alfredo G. Castrillón y Taxdir, en donde se portó heroicamente otro Oficial Veterinario, D. Francisco Gómez, son hechos evidentes de lo que decimos.

Además de sus servicios profesionales al ganado, y de *batirse* como un Oficial cualquiera, tiene el Oficial Veterinario en campaña otro servicio diario muy penoso y delicado, cual es el de reconocer las reses, carnes, embutidos, etc., que consume el Ejército, de cuyo técnico y pericial reconocimiento depende, en gran parte, la salud de las tropas, evitando infecciones y contagios que pueden dar lugar á epidemias mortíferas que diezman los Cuerpos y debilitan, como es consiguiente, su poder ofensivo y defensivo.

Véase, pues, cómo los intereses, los elementos de combate,

que están á cargo del Cuerpo de Veterinaria Militar, son de tanta ó mayor cuantía que los que están encomendados á otros Cuerpos. Véase cómo los servicios que presta en tiempo de paz son de tanta importancia como los de otros similares. Y véase, en fin, cómo en campaña, en la guerra, á la que otros Cuerpos no van, es casi un *combatiente*, además de prestar los delicados, importantes y transcentales servicios que á la ligera quedan reseñados.

Si, pues, la carrera de Veterinaria es de los mismos años de estudios que la del Farmacéutico, y sus servicios profesionales y militares no son inferiores, ¡ni mucho menos!, ¿qué razón hay para haberle concedido á la Sección de Farmacia que su personal pueda llegar á la categoría de Inspector de segunda, y se le haya negado al Cuerpo de Veterinaria? No encontramos ninguna que justifique tamaña desigualdad é injustificada posteriación, que es de esperar sea reparada en el Congreso; pues, de lo contrario, el espíritu profesional quedará mortificado, la moral militar deprimida y la interior satisfacción, que tanto recomiendan las Ordenanzas, debilitada ó perdida.

Confiamos en los justicieros propósitos de la Comisión del Congreso y en la notoria rectitud y espíritu de equidad y de justicia del ilustre Ministro de la Guerra. Una y otro subsanarán esa preterición y concederán al Cuerpo de Veterinaria lo que se ha concedido á Farmacia: la categoría de Inspector de segunda y el pase á la primera reserva, que, amén de ser justo y de buena organización, es económico.

LA REDACCIÓN.



LA HEMOLISIS Y EL MECANISMO

DE LA ACCIÓN DE LOS SUEROS HEMOLÍTICOS ARTIFICIALES ⁽¹⁾

POR EL

DOCTOR LUIS DEL PORTILLO

(CONCLUSIÓN)

Si no estudiásemos la hemolisis más que como un fenómeno biológico curioso, casi no haría falta añadir más á lo dicho. Pero teniendo en cuenta que esta hemolisis constituye actualmente, en forma de *sistema hemolítico*, un delicado reactivo bioquímico, cuanta más perfección consigamos obtener en su funcionalismo, más fácil será la reacción de que ha de formar parte y más exactos los resultados obtenidos, de igual modo que el éxito en los análisis químicos muy delicados depende en gran parte de la pureza química de los reactivos y del conocimiento perfecto de la acción de cada uno de ellos.

En esta hemolisis artificial que estamos estudiando parece lógico que el grado ó poder hemolizante fuese función absoluta de la riqueza del amboceptor en hemolisinas, y no es así. El fenómeno de la hemolisis depende, cuantitativamente, de la acción reciproca del complemento, del amboceptor y de los hematies.

Como ya sabemos, cuando se trata de un suero normal, su poder hemolítico queda determinado fácilmente por la más pequeña cantidad de ese suero que disuelve por completo, en igualdad de volumen, una determinada cantidad de hematies (unidad de hematies), y esto es así, porque en un suero normal hemolítico, por muy grande que sea su contenido de hemolisinas fisiológicas (que siempre es pequeño), el complemento existe siempre en cantidad mayor que la necesaria para activar todo el amboceptor hemolítico, y, por tanto, la dosis de hemolisis depende por completo, y exclusivamente, de la cantidad de amboceptor hemolítico que hay en el suero. Mas cuando se trata de un suero hemolítico preparado (de un *inmunisuero*), como contiene un exceso de amboceptor específico con relación á la cantidad de complemento, que es la misma que en el caso anterior, si empleásemos para dosificar este amboceptor hemolítico el mismo procedimiento, lo que dosificariámos indirectamente sería la cantidad de complemento contenido en el suero, ya que, por insuficiencia de complemento en la mezcla, una cantidad de amboceptor no podría tomar parte en la reacción. Por consiguiente, para evaluar la riqueza de un suero en amboceptor hemolítico hay que

(1) Véase el número anterior.

recurrir á otro procedimiento. Para esto, en una serie de tubos de ensayo se echa una cantidad determinada y uniforme de emulsión de los hematíes antigenos; después, una cantidad también determinada de un suero nuevo cualquiera que no sea hemolítico para estos hematíes, y, por último, cantidades en serie progresivamente decrecientes del suero preparado inactivado, es decir, sin su complemento. En estas condiciones, la dosificación del poder hemolítico del suero preparado corresponde á la más pequeña dosis que produce hemolisis completa en presencia de un exceso de complemento. Y aun así, puede haber causas de error que dependen de la especial influencia del complemento sobre la actividad del amboceptor. Esta influencia, que siempre hay que tener muy presente, puede resumirse en las siguientes leyes suerológicas:

1.^a El poder hemolítico de un amboceptor varía con cada especie de complemento ⁽¹⁾.

2.^a El poder hemolítico de un amboceptor, expresado por la más pequeña cantidad que produce una hemolisis completa, varía según la cantidad de complemento ⁽²⁾.

3.^a Dentro de ciertos límites, la relación cuantitativa entre las dosis absolutas de complemento y de amboceptor que son necesarias para la producción de una hemolisis completa es tal, que el aumento de uno de los factores (complemento) permite el empleo de una cantidad menor del otro factor (amboceptor).

4.^a Cuando en una reacción de hemolisis entran varias unidades de amboceptor, la hemolisis puede llegar á ser completa, aun en el caso de que la dosis de complemento se limite á una fracción de unidad.

5.^a Siempre que se quiera dosificar la actividad de un complemento por medio de series de reacciones hemolíticas que permitan comparar los resultados de la hemolisis, hay que emplear la misma dosis de amboceptor.

Como se ve, las influencias mutuas entre los principales componentes que integran la reacción de un sistema hemolítico reactivo no son sencillas, esto aparte de que cada componente tiene una actividad que es variable, y que influyen también el volumen, el tiempo y la temperatura, y dadas todas estas circunstancias, se comprende perfectamente que cuando este sistema hemolítico se adiciona á otro sistema de anticuerpos para

(1) Así, por ejemplo, un amboceptor antíhumano, preparado inyectando al conejo hematíes humanos, es mucho más activo en presencia de una cantidad dada de complemento de conejillo de Indias que en presencia de la misma cantidad de complemento humano.

(2) Así, un mismo amboceptor hemolítico nos dará una dosis en una titulación en la que hayamos empleado 0,1 c. c. de complemento, y otras dosis diferentes en otra titulación en la que hayamos empleado 0,05 c. c. de complemento.

dilucidar un problema diagnóstico por medio de la reacción de la fijación del complemento, los resultados no pueden ser exactos ni interpretarse exactamente más que cuando nuestro sistema reactivo pueda ser representado, dentro de la unidad de volumen, de tiempo y de temperatura, por la fórmula: 1 unidad de hematies + 1 unidad de amboceptor + 1 unidad de complemento = hemólisis completa.

Estas unidades, que además de ser las dosis de cada componente más adecuadas para obtener resultados uniformes, son *unidades de una constante práctica*, se determinan del modo siguiente:

UNIDAD DE HEMATÍES.—Es una emulsión ó suspensión de hematies á una concentración que prácticamente se ha comprobado que va bien, de la que se emplea un volumen fijado arbitrariamente, pero siempre el mismo.

UNIDAD DE AMBOCEPTOR.—Es la más pequeña cantidad de amboceptor que en presencia de un exceso de complemento produce una hemólisis completa. Ya hemos dicho más arriba cómo se determina. Pero si queremos comprobar que, efectivamente, la dosis obtenida de amboceptor tiene un valor constante y fijo, haremos el ensayo siguiente: se dispone una serie de tubos como se ha hecho en la determinación de la unidad de amboceptor, con la única diferencia de que, en éstos, reduciremos la cantidad de amboceptor á fracciones de la unidad progresivamente decrecientes, y duplicaremos la dosis de complemento. Si en ninguno de los tubos de esta serie la hemólisis es completa, podemos tener seguridad de que la cantidad de complemento primariamente empleada era suficiente, y de que la cantidad de amboceptor calculada como dosis y unidad constante práctica es, en realidad, la más pequeña que, cualquiera que sean las circunstancias, produce la hemólisis completa de la unidad de hematies.

UNIDAD DE COMPLEMENTO.—Para obtener la unidad de amboceptor hemos empleado un exceso de complemento. Para determinar la dosis de éste, ó sea la constante práctica, se hace lo siguiente: en una serie de tubos que contiene cada uno una unidad de emulsión de hematies y una unidad de amboceptor hemolítico, se va añadiendo á cada uno dosis progresivamente decrecientes de complemento, y así se llegará á determinar qué dosis es la más pequeña que hace falta emplear para la producción de una hemólisis completa en presencia de la unidad de hematies y de la unidad de amboceptor, y ésta será la unidad de complemento.

UNIDAD DE VOLUMEN.—Es el que se fija prácticamente que debe tener el contenido de cada uno de los tubos de ensayo después de hechas todas las mezclas. Este volumen ha de ser el mismo en todos los tubos, y se iguala con suero fisiológico.

UNIDAD DE TIEMPO.—Es el tiempo máximo que se ha comprobado empíricamente que puede tardar en producirse la hemólisis completa en la unidad temperatura. Esta unidad es igual á dos horas.

UNIDAD DE TEMPERATURA.—Es la temperatura que más favorece la reacción hemolítica en la unidad de tiempo. Esta unidad es igual á 37° C.

Parece, á primera vista, que la determinación de todas estas unidades complica extraordinariamente la preparación de un sistema hemolítico, y, en rigor, no es así. Si se tiene en cuenta que las unidades de hematies, de volumen, de tiempo y de temperatura están ya fijadas de una vez para siempre, y que la del amboceptor hemolítico, dada su estabilidad, permanece invariable durante muchos meses, y, por tanto, no hará falta determinarla más que cada vez que se haga de él nueva preparación ó adquisición, queda reducida tan aparente complicación á una sencilla reacción de fijación para dosificar el complemento.

No empleando en la reacción de hemólisis estas unidades ó constantes prácticas de sus componentes variables, no es que no puedan obtenerse también hemólisis completas y perfectas con otras dosis que sean cantidades múltiplos ó submúltiplos de una unidad, pero entonces la interpretación de los resultados es verdaderamente difícil si no se domina el conocimiento de las leyes suerológicas. Así, por ejemplo, si se utiliza menos de una unidad de amboceptor, la hemólisis será incompleta, aunque se haya empleado más de una unidad de complemento, é igualmente, el empleo de menos de una unidad de complemento en presencia de una unidad de amboceptor dará también una hemólisis parcial. Pero si se utiliza menos de una unidad de complemento en presencia de más de una unidad de amboceptor, entonces la hemólisis puede ser completa ó incompleta, según las proporciones relativas de los factores, y hay que tener en cuenta la ley suerológica 4.^a Aquí se da el hecho paradojal de que una parte alicuota de una unidad de complemento que *no tiene fuerza* para producir una hemólisis en presencia de *una unidad* de amboceptor, *tiene fuerza* suficiente para producir una hemólisis completa cuando se combina con *varias unidades* de amboceptor hemolítico. Es que la actividad del complemento va aumentando proporcionalmente el número de unidades de amboceptor que se le añaden hasta un máximo, que es el de su actividad total.

Resulta, pues, que una cantidad de complemento que es insuficiente para producir una hemólisis completa con una unidad de amboceptor, puede ser suficiente si se emplean dos unidades de amboceptor: que una cantidad de complemento que es inactivo con dos unidades de amboceptor, puede tornarse activo si se emplean cuatro unidades, etc., y que puede obtenerse el

mismo grado de hemolisis que combinando una unidad de amboceptor con una unidad de complemento, combinando, por ejemplo, cuatro unidades de amboceptor con $\frac{1}{5}$ de unidad de complemento; diez unidades de amboceptor con $\frac{1}{5}$ de unidad de complemento, ó 20 unidades de amboceptor con $\frac{1}{10}$ de unidad de complemento, etc.; y como, según la ley suerológica 2.^a, el poder hemolítico de un amboceptor varía según la cantidad de complemento, y la actividad del complemento depende de la cantidad de amboceptor que se emplea, resulta que para calcular la cantidad necesaria de complemento para que seguramente se produzca una hemolisis completa y perfecta, es preciso conocer exactamente la cantidad de amboceptor empleada, y que es completamente erróneo pensar que una cantidad de complemento produce el mismo grado de hemolisis en presencia de una que dé 20 unidades de amboceptor.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que el primordial objeto que perseguimos al querer preparar un sistema hemolítico bien ponderado, es evitar las causas de error á que puede dar lugar el defecto ó el sobrante de uno de sus componentes activos cuando este sistema se combina con otro sistema problema de anticuerpos, se comprende perfectamente la importancia que tiene no emplear en la formación del sistema hemolítico más que una unidad de cada factor, ya que haciéndolo así, la experiencia ha demostrado que, concluida la reacción de hemolisis, el amboceptor hemolítico y el complemento desaparecen por completo de la mezcla como tales cuerpos, y no quedando sobrante de ninguno de ellos, no puede entrar á formar parte del otro sistema de anticuerpos, y no puede, por tanto, dar lugar á falsas interpretaciones de la *reacción de fijación del complemento de Bordet y Gengou*, que es en la que el sistema hemolítico juega un papel tan importante como reactivo ultrasensible.



REVISTA EXTRANJERA

El 102 ó Luargol.

El Dr. Milian estudia en *Paris Médical* (núm. 19, 1916) un nuevo producto antiespirilar, obtenido y experimentado en el Instituto Pasteur por M. Danysz. Este medicamento, presentado bajo la etiqueta de 102, es vendido en el comercio con el nombre de *luargol*, y continua la serie de los arsenicales orgánicos, cuyo principio fué debido al Profesor Gautier, y el perfeccionamiento á Ehrlich. Después del 606 y del 914, los experimentadores han dado sales comparables á las sales

de Ehrlich, como el novarsenobenzol de Billon, y las sales arsenicales á las cuales M. Monneyrat ha añadido el fósforo (*galil*), y Danysz la plata y el antimonio (*luargol*).

El luargol es poco tóxico: para matar un ratón se necesita de él una dosis de 25 eg. por kilogramo. En el hombre, las reacciones febriles y generales son mucho menores que con el salvarsán, y M. Milian escribe que las intolerancias son menos numerosas, y que es presumible que los accidentes de los que se ha hecho responsable al 606 serán mucho menos frecuentes con el 102. Es preciso, sin embargo, contar con la posibilidad de trombosis venosas ligeras en los puntos inyectados, si no se sigue exactamente la técnica indicada en el prospecto que acompaña al producto comercial. El luargol se vende en forma de un pequeño neceser muy ingenioso. El medicamento está contenido en un tubo; la solución de sosa necesaria para la disolución, en una ampolla. El neceser es completado por un tubo-filtro, destinado á la aspiración de la solución de luargol, tan pronto como ésta es efectiva. Todos los tiempos son claramente explicados en el prospecto.

La inyección se hace en la vena, según la técnica habitual.

Las indicaciones del luargol son las del salvarsán: todas las espirilosis, y, en particular, la sífilis. También se emplea como reconstituyente.

Las contraindicaciones son las mismas que las del salvarsán. La pología es un poco diferente. M. Danysz prefiere las dosis más débiles y menos espaciadas. Como espirilicida, aconseja empezar por 15 eg. y continuar por dosis de 20, 25 y 30 eg., con un intervalo de tres á cuatro días entre una y otra inyección. Se harán así seis ó siete inyecciones, hasta llevar la dosis total del medicamento á 1,24 gr. ó 1,50 por término medio. Como reconstituyente, hay que empezar por 5 eg., continuar por 10 y 15, sin pasar de esta última dosis, y hacer dos ó tres inyecciones por semana.

M. Danysz ha demostrado, por experiencias hechas en conejos infectados de surra, que el 102 es más activo que los otros diversos arsenicales en las tripanosomiasis.

Esta superioridad parece también afirmarse en el resultado terapéutico que da el luargol en el tratamiento de la sífilis humana.

(*Rev. Bal. de Cien. Méd.*)

El clorosán en Cirugía.

Según A. Tedesco, el clorosán ó ácido hipocloroso libre se vende en el comercio en polvo ó en discos de 12,50 gramos, con los que se hacen soluciones empleando 25 gramos de polvo ó dos discos pulverizados en un litro de agua (que resulta el 0,50 por 100), dentro de una botella,

que se agitará de vez en cuando durante dos ó tres horas, filtrándola después y usándola dentro de los cinco ó seis días que siguen á su preparación.

En dos casos de carcinoma del pie y en otros dos de necrosis y fistula del cartílago plantar dió el clorosán tan excelentes resultados que el Sr. Tedesco insistió en su empleo en nuevos casos de necrosis y fistula del fibrocartílago, en un caso de periostitis alveolar, previa avulsión de los molares y trepanación de la parte extensa de los alvéolos; en una extensa herida atónica en la parte media del metacarpo, en otra de la cruz, en tres nuevos casos de carcinoma (uno de ellos muy grave), en una herida consecutiva á la amputación del antebrazo derecho de un perro y varios otros casos diversos.

El empleo de este medicamento se hace con gasa cortada y empapada en él, colocando después una capa de algodón y encima una venda, si es posible, renovándose la cura cada siete ó ocho días, pero regando la venda con la solución cada dos días. En las cavidades abiertas y con contraabertura se aplican tiras de gasa empapadas en la solución, las cuales se renuevan cada dos días y, al mismo tiempo, se irrigan con la solución de el clorosán.

Dedujo el autor de sus experiencias que la solución de clorosán al 0,50 por 100, no sólo obra como antiséptico, sino como excitante del proceso de granulación neoformativa.

(*Il Nuovo Ercolani.*)

Tintura de yodo en la digestión.

Mr. Mollereau ha tratado un caballo que, á causa de una enfermedad grave, acusaba una inapetencia pertinaz y casi absoluta, sin que ninguno de los varios tratamientos empleados dieran resultado, antes al contrario, el enfraquecimiento se fué acentuando de día en día, hasta llegar á un límite extremo de debilidad que apenas podía moverse ni tenerse de pie. El autor ensayó la tintura de yodo al interior, a dosis de 10 gramos diarios durante una temporada, elevando más tarde la dosis á 20 gramos. Con gran rapidez se normalizaron las funciones digestivas, reapareció el apetito, que continuó después de suspendida la medicación, y el caballo recobró sus carnes y fuerzas.

Está, pues, indicada la tintura de yodo en los casos de dispepsias rebeldes, inapetencias pertinaces, atonías intestinales y en las convalecencias de enfermedades graves.

(*Bull. de la Socié. Cent. de Med. Vétérinaire.*)

E. MORALES.



R E T A Z O S

¿Qué hace el Colegio de Veterinarios de Madrid que no pide lo que han conseguido los Farmacéuticos, la Colegiación obligatoria? Ese es el único camino que hay para defenderse de los malos compañeros.

.....

¿Por qué la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares se opone a que se englobe los contratos de Veterinarios titulares los servicios de Higiene y Salubridad Pecuarias, teniendo cuidado de escribir la palabra haber al hablar de los dos servicios, para después en el contrato sumar los haberes y escriturar el sueldo que se tiene en total?

Somos más papistas que el papa: lo que la Ley nos facilita, nuestro Patronato nos lo derriba.

.....

¿Se puede saber qué hace el Comité Central de Subdelegados y sobre todo los de Veterinaria de Madrid, que no piden que en toda España, al conceder licencia los Gobernadores para corridas de toros o novillos, simultáneamente ordenen a los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento, según ordena la R. O. de 10 de Febrero de 1911?

Este sería el único modo de que los Subdelegados en los Distritos rurales cobraran sus derechos, porque teniendo que mandar dicho requisito los Alcaldes, que a lo mejor son los empresarios, estamos frescos, y si va sin autorización del Gobernador no le dejan entrar en la Plaza y se va a su casa con las orejas gachas.

A. ORETO.



ECOS Y NOTAS

PAGOS.—Muy encarecidamente rogamos á los suscriptores que están atrasados en sus pagos, que á la mayor brevedad se pongan al corriente en ellos, abonando su suscripción hasta fin del año corriente por lo menos. No olviden que los pagos son adelantados y, sin embargo, son muchos, muchos, los que están muy atrasados; y tengan muy en cuenta que en la imprenta, en la papelería, etc., no fían, y á primero de mes hay que pagar; y si en seguida no giran sus atrasos, no podremos pagar nosotros.

De Guerra.—Han sido destinados los Oficiales Veterinarios siguientes: D. Emilio Muro, al regimiento de España; D. Carlos Cervero, á excedente en la 1.^a Región; D. León Hergueta, al escuadrón de Tenerife; D. Francisco Menchén, al 6.^º Depósito de sementales; D. Enrique Esteban, al 21.^º Tercio de la Guardia civil; D. Emilio Satué, á la Enfermería de Melilla; D. Francisco Sánchez, al 10.^º Montado; D. Pedro Carda, á la Academia de Intendencia; D. Manuel Pino, á la Compañía de Intendencia expedicionaria núm. 2, de Ceuta; D. Isidro Rabinal, á la Comandancia de campaña de Intendencia de Melilla; D. Teófilo Álvarez, al regimiento Artillería de montaña de Melilla. Vuelta al servicio activo, por curado, D. Alberto García.

Patronato de Veterinarios.—De conformidad con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Sanidad, se ha dispuesto, por Real orden de 22 de noviembre, que se proclamen Vocales propietarios de la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares á los señores D. Juan de Castro y Valero, D. Bonifacio Estrada Valoria, don Filemón Calleja y Arguillo, D. Antonio Ortiz de Landázuri, D. Benito Remartínez y Díaz y D. Julio Hidalgo; y Vocales suplentes á los señores D. Victoriano Colomo y Amarillas, D. Joaquín Hernández Edo, D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz, D. Ildefonso Soto Lafuente y D. Fausto Alonso.

Resulta de las actas y documentos en los que se consignan los detalles de la elección de los Vocales proclamados, «que ésta se ha verificado en 14 provincias; que en 11 no ha tenido efecto la convocatoria; que en 22 no se han remitido datos, sin duda porque no hubo elección, y que en dos se ha votado en blanco».

Defunción.—Ha fallecido en Burgos nuestro estimado amigo el Capitán Veterinario D. Joaquín González Roldán, pionero militar, profesor ilustrado, laborioso y amante del progreso de su Cuerpo y de la Clase. Sentimos la desgracia y enviamos el pésame á su desconsolada familia.

